Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 443.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 23/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA FOCEM N° 1/2018 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 353.329".**

Asunción, 4 de DICIEMBRE de 2019

VISTO:

La Nota N° 508/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, de la jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen A.L. N° 111/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 753/2019 fecha 22 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 41473/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 508/19 de fecha 07 de noviembre de 2019, la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), manifiesta entre otros: *"...se informa que la mencionada adjudicación fue realizada con contrato abierto plurianual, cuyo plazo de vigencia fenece el 31 de diciembre de 2019. Asimismo, señala que el mismo posee baja ejecución ya que no se ha llegado a utilizar el monto mínimo establecido tanto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que teniendo en cuenta la existencia de saldo pendiente a ser ejecutado y que no se ha cubierto el compromiso correspondiente al monto mínimo, es necesario realizar la ampliación de vigencia del plazo de manera a posibilitar la ejecución del mismo durante el Ejercicio Fiscal 2020.* Asimismo, solicita el parecer legal respectivo en cuanto a la solicitud de Adenda presentada por el FOCEM y en caso de ser procedente, gestionar la ampliación de la vigencia del Contrato N° 23/2018, así como la autorización para suscribir la Adenda correspondiente.

Que, por Dictamen A.L. N° 111/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, la Dirección de Contrataciones manifiesta que: *"...la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 a través de la Adenda N° 01/2019 al Contrato N° 23/2018*

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa; **Verificado:** Secretario General; **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 443.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 23/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA FOCEM N° 1/2018 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 353.329".**

suscrito entre la DINCAP y la firma PREMIER VIAJES S.R.L., como resultado de la adjudicación en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 353.929 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA FOCEM N° 01/2018, la conformidad de la firma, y considerando la disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la Adenda N° 01/2019 al Contrato N° 23/2018, vía Resolución Ministerial".(Sic)

Que, por Nota DGAF N° 753/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la presentación realizada por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a fin de seguir con los trámites pertinentes.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda al Contrato N° 23/2018, en el marco del llamado a Contratación Directa FOCEM N° 1/2018 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID N° 353.329, suscripto entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 443.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO N° 23/2018, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA FOCEM N° 1/2018 *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 353.329".**

PREMIER VIAJES S.R.L., a fin de ampliar la vigencia de los servicios hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la adenda mencionada en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la SUB UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.